



**SAC CONSULTING**  
Auditorías • Asesorías • Interventorías

## **Informe del Contralor con funciones de Revisor Fiscal**

**A la Asamblea General de Accionistas de Alianza Medellín Antioquia EPS  
S.A.S. SAVIA SALUD EPS SAS.**

**Medellín, 6 de marzo de 2018**

He auditado los estados financieros adjuntos de Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S. SAVIA SALUD EPS S.A. S., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016; el estado de resultado Integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo de los años terminados en esas fechas y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

La Superintendencia Nacional de Salud expidió la Resolución número 2573 del 4 de agosto de 2017, por medio de la cual se levanta la medida preventiva Programa de Recuperación ordenada mediante la Resolución 002256 del 4 de agosto de 2016, y se ordena adoptar medida preventiva de Vigilancia Especial por el término de seis meses a Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S. - SAVIA SALUD EPS S.A.S.; con el objetivo de lograr que la entidad restablezca su patrimonio y enerve la causal que dio origen; por las razones expuestas en los considerandos de dicha Resolución.

### **Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros**

La Administración de Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S. SAVIA SALUD EPS S.A.S, es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera de aceptación internacional e instrucciones impartidas por la Superintendencia Nacional



**SAC CONSULTING**  
Auditorías • Asesorías • Interventorías

de Salud y por el control interno que la Administración considere relevante para que la preparación de estos estados financieros estén libres de errores significativos debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con las normas de auditoría y de aseguramiento de la información. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. En la evaluación de esos riesgos, el auditor considera el control interno relevante de la entidad para la preparación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros.



**SAC CONSULTING**  
Auditorías • Asesorías • Interventorías

Los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, fueron dictaminados por otro contador público, miembro de la Firma Montes & Asociados Nexia Internacional, quien emitió una opinión negativa con fecha 31 de marzo de 2017. Sobre los aspectos más relevantes se tiene subestimación del gasto médico, sobrevaloración del gasto administrativo, diferencia en el proceso de circularización de prestadores en la cuentas por pagar aproximado a \$191.541 millones, entre otros aspectos.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría:

#### **Bases para una opinión calificada**

1. Tal como lo indica la nota 3.3 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2017, el saldo deudores ascienden a \$229.956 millones y representan el 74% del total de los activos, cuya cartera superior a los 360 días asciende a \$109.451 millones, y representa el 50% de la misma, e incluye principalmente el rubro denominado “Administración del Sistema de Seguridad Social en Salud” que asciende a \$229.292 millones, cifra que no ha sido objeto de una adecuada gestión de recuperación, situación que origino el reconocimiento en los estados financieros de un deterioro acumulado por valor aproximado de \$3.629 millones, cifra que no se compadece con la cartera que por su edad o vigencia superior a un año queda considerada como de difícil cobro. Frente a la relación de sus activos y pasivos se genera un elevado indicador de endeudamiento que oscila en 315%, situación está que afecta ostensiblemente



**SAC CONSULTING**  
Auditorías • Asesorías • Interventorías

los resultados de los indicadores financieros y de las condiciones de solvencia de la EPS, así como también pone en riesgo la red de prestación de servicios y por ende la atención de sus afiliados.

2. La entidad al 31 de diciembre 2017, presenta cuentas por cobrar NO POS pendientes de radicar a la Seccional de Salud de Antioquia, los cuales ascendieron a \$30.463 millones, para hacer efectivo la gestión de cobro. De otro lado se observan recobros por concepto de restitución de UPC a 51 Entidades Promotoras de Salud por valor de \$19.164 millones; como hecho subsecuente se tiene que la recuperación de estos saldos en el 2018 dependerá del resultado final de las gestiones que realice la Entidad y el cumplimiento de las actividades establecidas en el plan de acción; por tanto el monto final a ser recuperado es actualmente incierto. Los estados financieros no incluyen ajustes que pudieran resultar del desenlace de esta auditoría.
3. La EPS, no cuenta con una estructura técnica apropiada en el Departamento de Cartera, acorde a las necesidades en el trámite de cuentas por recobros; que permita garantizar una adecuada recuperación de los saldos significativos en mora y la optimización de los procesos de control de la misma. Actualmente la EPS realiza el listado por edades de forma manual y no cuenta con un módulo de cartera que le permita optimizar el proceso de cartera y gestión de la misma.
4. SAVIA SALUD EPS por concepto de anticipos y avances registra al 31 de diciembre de 2017 saldo contable en la suma de \$19.407 millones, sobre el particular la entidad ha venido trabajando en el proceso de depuración y



**SAC CONSULTING**  
Auditorías • Asesorías • Interventorías

conciliación de los saldos que integran esta cuenta, que para el año 2016 ascendían a \$33.615 millones, logrando depurar el 58% de esta cuenta; no obstante la entidad debe continuar con la labor a fin de registrar el gasto medico asociado y el respectivo cruce con los pagos realizados a los acreedores. Por lo que el efecto en los estados financieros frente a los anticipos se vuelve incierto.

5. Al cierre de la vigencia 2017, la Entidad presenta pasivos totales por valor aproximado de \$983.910 millones, representados principalmente por Cuentas por pagar denominada Administración de la Seguridad Social en Salud por valor de \$632.775 millones y representa el 64% del total del pasivo, seguido por la cuenta de pasivos estimados que ascendió a \$328.735 millones y representa el 33% del total de los pasivos; esta cuenta incluye el registro de las reservas técnicas obligatorias que ascendieron a \$169.176 millones; de igual forma es conveniente indicar que la entidad afecto la vigencia 2017 con el registro de pasivos no registrados en las vigencias 2013, 2014, 2015 y 2016 por valor aproximado de \$282.348 millones facturación recibida de periodos anteriores y provisiones varias por valor aproximado de \$158.619 millones; sobre lo anterior esta contraloría resalta el hecho de reconocer pasivos que afectaron la operación corriente y el resultado de los estados financieros; no obstante y requiere que la administración continúe con la depuración del rubro de Proveedores IPS a fin de lograr razonabilidad de este rubro.

6. Al 31 de diciembre de 2017, la Entidad Promotora de Salud, se encuentra pendiente de finalizar el proceso de análisis, conciliación y depuración de los

5



**SAC CONSULTING**  
Auditorías • Asesorías • Interventorías

saldos que integran las cuentas por pagar a las instituciones prestadoras del servicio de salud, los cuales presentan una diferencia de aproximadamente de \$177.837 millones, entre los registros contables y los saldos confirmados por cada una de las entidades de salud. Así mismo importante diferencias entre los valores reportados por las IPS a través de circular 030 de 2013.

7. Tal como lo establece la Nota 3.12 de los estados financieros, la entidad presenta pasivos contingentes por valor aproximado de \$55.779 millones, que incluyen principalmente Cuentas de orden acreedoras Control de Glosas \$26.452 millones y Auditorias Fosyga por valor de \$26.612 millones; sobre el particular se genera incertidumbre puesto que la afectación y reconocimiento depende del grado de avance de las mesas de conciliación con prestadores y del desenlace de las auditorias por restitución con el Adres. Se desconoce el efecto de esta situación en los estados financieros.
8. Se identificó que la entidad promotora de salud desde vigencias anteriores presenta importantes deficiencias en el control del proceso de registro del gasto médico, que genera alto riesgo de existencia de subregistros o subestimación del valor del gasto asociado a la prestación de servicios de salud; dados principalmente por facturación pendiente de radicar por parte de los prestadores de salud, glosas no conciliadas y autorizaciones pendientes de emitir, entre otras situaciones, que generan incertidumbre respecto a la razonabilidad del gasto en salud registrado; con el agravante de que los gastos asociados al servicios de salud registrados en vigencias anteriores por la EPS, no correspondían a la realidad financiera por lo que la entidad en la vigencia



**SAC CONSULTING**  
Auditorías • Asesorías • Interventorías

corriente debió asumir el registro de gasto en salud asociados a vigencias anteriores por valor aproximado de \$282.348 millones.

9. Con relación a los sistemas de información, la Entidad procesa importantes volúmenes de información, que es generada por su objeto social y unidades de servicios; sin embargo, pese a contar con herramientas tecnológicas y multiplicidad de sistemas de información como son INTEGRA y SAP; se observaron importantes deficiencias en los procesos de parametrización, cargue de saldos (interface), integralidad, confiabilidad y trazabilidad de la información, lo que conlleva a que muchas labores se continúen realizando de manera manual, repetitiva e ineficiente, generando riesgos en la integridad de la información, que dejan grandes inquietudes, dificultades e incertidumbre para el logro de los objetivos como herramienta que debe asegurar la toma de decisiones.

## Opinión

En mi opinión, **salvo por los posibles efectos** sobre los asuntos indicado en los párrafos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9, los estados financieros mencionados en su conjunto, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por el año que termina en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y normas e instrucciones establecidas por



**SAC CONSULTING**  
Auditorías • Asesorías • Interventorías

la Superintendencia Nacional de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social, aplicados de manera uniforme.

### **Párrafos de énfasis**

Sin calificar mi opinión llamo la atención en los aspectos indicados en las notas de los estados financieros 3.10 y 7:

10. La Entidad Promotora de Salud, presenta pérdidas acumuladas por la suma de \$370.723 millones de pesos por el año 2016, la EPS registra como resultado del ejercicio 2017 déficit por la suma de -\$395.000 millones de pesos, efectos por ajustes de conversión por adopción por primera vez por valor de \$11.631 millones de pesos, adicionalmente al 31 de diciembre de 2017, presentan deficiencias de capital de trabajo neto y flujos de efectivo negativos de la operación; originadas principalmente en que las utilidades brutas durante los últimos cuatro años, no son suficientes para cubrir los gastos de operación; esto, en adición al incremento en los tiempos de pago de las obligaciones a los prestadores médicos y proveedores, frente a la relación de sus activos y pasivos se genera un elevado indicador de endeudamiento. Situación que compromete la capacidad de operación de la EPS, generando riesgos en el aseguramiento de los afiliados, toda vez que se incumple con las condiciones de habilitación y permanencia, establecidas en el Decreto 2702 de 2014, compilados en el Decreto único reglamentario – DUR- 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y se convierte en riesgo para el debido aseguramiento de los 1.621.346 afiliados.





**SAC CONSULTING**  
Auditorías • Asesorías • Interventorías

11. Las pérdidas netas acumuladas, indicadas anteriormente, ocasionan que el patrimonio neto de la Entidad presente un saldo negativo el cual pasó de -\$288.871 Millones de pesos en diciembre de 2016 a -\$672.239 Millones de pesos a diciembre de 2017; que lo ubican por debajo de cincuenta por ciento del capital suscrito, lo que deja a la EPS en causal de liquidación de acuerdo con lo establecido en artículo 34 de Ley 1258 de 2006, dada la condición de empresa industrial y comercial de estado y de sociedad por acciones, adicionado al incumplimiento de la normatividad específica en materia condiciones financieras y de solvencia de que trata el Decreto 2702 de 2014. Lo que requiere de proceso de capitalización de la entidad.

### **Otros asuntos**

Al 31 de diciembre de 2017, la Entidad Promotora de Salud presenta los siguientes incumplimientos:

12. Savia Salud EPS, debe dar estricto cumplimiento a los objetivos del Sistema de Seguridad Social en Salud manteniendo la capacidad de atender todas sus obligaciones y las condiciones financieras y de solvencia del sistema único de habilitación; Así mismo, lo enunciado en el artículo 9 de Decreto 2702 de 2014, el cual establece el plazo para cumplir progresivamente dentro de los siete (7) años siguientes con las condiciones financieras y de solvencia. Sobre el particular, la entidad ha venido efectuando políticas tendientes a garantizar las condiciones financieras y de solvencia, establecidas para operar el



**SAC CONSULTING**  
Auditorías • Asesorías • Interventorías

aseguramiento en salud; sin embargo, al cierre de la vigencia, la Entidad aún no da cumplimiento a los requisitos financieros de capital mínimo y de patrimonio adecuado, presentándose un déficit por valor aproximado -\$816.200 millones.

13. La Entidad durante las vigencias anteriores, no presentó evidencia de la existencia de una nota técnica actuarial adecuada a las necesidades de contratación de la EPS, y conforme a los lineamientos establecidos en la Circular Externa 020 de 3 de diciembre de 2015, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud; la entidad no posee una herramienta adecuada que le permita medir y establecer un análisis profundo de todas las características generales, supuestos y metodología para el cálculo de las tarifas, reservas técnicas y demás particularidades que se requieran para el aseguramiento en salud y de la población afiliada. A demás de considerarse en un elemento importantísimo toda vez que esta tiene el propósito de evaluar el riesgo financiero de las Entidades Promotoras de Salud tanto del régimen contributivo como del régimen subsidiado y en cumplimiento del artículo 180 de la Ley 100 de 1993, el artículo 24 de la Ley 1438 de 2011, y reglamentado a través del decreto 2702 y el Decreto único reglamentario – DUR- 780 de 2016, las condiciones financieras y de solvencia que deben cumplir las entidades autorizadas para operar el aseguramiento en salud, lo anterior indica que el Programa de Salud incumplió con las disposiciones normativas de que tratan las anteriores normas..

14. Al 31 de diciembre de 2017, la Entidad Promotora de Salud determinó una metodología para el cálculo de las Reservas Técnicas, no obstante a la fecha



**SAC CONSULTING**  
Auditorías • Asesorías • Interventorías

de esta opinión, dicha metodología se encuentra pendiente de ser aprobada por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, por tanto no me es posible determinar si se requiere algún cambio a la metodología y a las reservas técnicas estimadas registradas al cierre del año 2017, así como también si los valores constituidos como reservas son suficientes, dado que una vez aprobada la metodología y aplicada por la entidad puede generar cambios en el resultado de sus operaciones.

15. La Entidad al 31 de diciembre de 2017, no cumple con el régimen de constitución de inversiones que respalda las reservas técnicas que para el cierre del 2017 debió de cumplir por lo menos con el 30%, incumpliendo con ello el decreto 2702 de 2014, compilado en el Decreto Único Reglamentario DUR 780 de 2016 y la resolución 412 de 2015 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y presentado una insuficiencia en su constitución por valor aproximado de \$27.237 millones.

16. La Entidad no ha dado cumplimiento a las actividades exigidas en la resolución 002573 del 4 de agosto de 2017 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud; respecto a realizar un proceso de capitalización en los montos y tiempo previstos en el Decreto 2702 de 2014, compilado en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, así como también realizar las previsiones necesarias para cumplir con las condiciones financieras y de solvencia del tercer año antes del 28 de febrero.



**SAC CONSULTING**  
Auditorías • Asesorías • Interventorías

17. La EPS no da cumplimiento a los plazos establecidos en artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, relacionado con la oportunidad en la notificación de las glosas con los prestadores de salud.
18. La EPS no da cumplimiento a los plazos establecidos en el Resolución 0532 de 28 de febrero de 2017, relacionado con la oportunidad en la respuesta de las prescripciones u órdenes médicas de los servicios NO POS.
19. Savia Salud EPS, en el indicador de salud pública de Razón de Mortalidad Materna (RMM), presento desviación negativa para el año 2017; cerro en 63,5 muertes por cada 100.000 nacidos vivos superando la meta definida por la EPS de 34 muertes por cada 100.000 nacidos vivos, en total fueron notificadas 12 muertes maternas. Adicionalmente presento alta incidencia de sífilis congénita llegando a 3,5 por cada 1.000 nacidos vivos superando la meta de 0,5 casos y dentro de su estrategia para reducir estos riesgos se encuentra la captación temprana de gestantes presentando bajas coberturas de captación para un 54,7% del 70% planteado.
20. Al 31 de diciembre de 2017, el cáncer de cérvix es la principal causa de muerte en las mujeres y la EPS no está ajena de esta situación, se evidenció que en relación a los dos indicadores trazadores para medir la gestión del riesgo de la EPS, como es la tamización de citología vaginal la entidad alcanzo el 50,4% logrando cumplir la meta propuesta (40%); sin embargo en relación a la oportunidad en la detección temprana de cáncer de cuello uterino no logro la meta propuesta de 80% llegando al 70%, situación que pone en riesgo la



**SAC CONSULTING**  
Auditorías • Asesorías • Interventorías

detección temprana y por ende aumenta el riesgo de mortalidad por esta causa.

21. En relación a salud infantil, la EPS logro la meta de 95% de cobertura en vacunación para menores de un año, llegando al 107% de cobertura para terceras dosis de pentavalente; sin embargo, es importante que la EPS aumente las coberturas de vacunación en niños de un año (triple viral) y niños de 5 años (DPT), debido a que las coberturas no fueron útiles sino clasificadas en riesgo, adicionalmente presento alta tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria aguda en menores de 5 años llegando a 10,9 por cada 100.000 menores de 5 años y la referencia país es de 8,9 por cada 100.000 menores de 5 años.

22. La EPS presenta bajas coberturas a programas de Detección Temprana y Protección Específica de acuerdo a lo reportado en Resolución 4505, siendo estas actividades de importancia para prevenir y detectar oportunamente las enfermedades y así impactar en el gasto médico.

### **Aspectos jurídicos**

23. La contratación del año 2017 de la EPS-S SAVIA SALUD, cuenta con importantes deficiencias en su fase de planeación, ejecución y liquidación. Los contratos celebrados por la modalidad de pago por capitación están ausentes del cumplimiento del principio de planeación, de la determinación adecuada de la necesidad contractual, de su precio y gastos asociados a los respectivos acuerdos de voluntades celebrados por la entidad. Por su parte, la contratación



**SAC CONSULTING**  
Auditorías • Asesorías • Interventorías

de actividades de Protección Específica y Detección Temprana no se celebraron teniendo en cuenta los fundamentos en indicadores y la evaluación de resultados en salud, tal y como lo exige el artículo 52 de la Ley 1438 de 2011.

En relación a la fase de ejecución de los contratos, se evidencia ausencia de supervisión contractual, situación que genera incertidumbre respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los prestadores de servicios de salud de la entidad, y sus otros contratistas, así como la observancia de las reglas de juego determinadas en los respectivos contratos. Así mismo, no se evidenció la suscripción de actas de inicio, lo cual genera incertidumbre respecto a la fecha en la cual empezaron a ejecutarse las obligaciones del respectivo acuerdo de voluntades. De otro lado se observó que no se realizó un ejercicio juicioso en la liquidación de contratos; situación que es generada en parte por la ausencia de designación de supervisores de contrato. Sin una figura de supervisión contractual robusta, el ejercicio de liquidación contractual no puede realizarse de manera cierta y segura.

De acuerdo a lo enunciado en el párrafo precedente el proceso de contratación de la entidad para el año 2017 no cumplió con los principios de función administrativa y de gestión fiscal determinados por el ordenamiento jurídico vigente. Así mismo, dicho procedimiento, tampoco cumple con los estándares determinados en el Manual de Contratación vigente.



**SAC CONSULTING**  
Auditorías • Asesorías • Interventorías

24. Savia Salud EPS-S tiene un total de sesenta y ocho (68) procesos judiciales en contra, los cuales presentan pretensiones económicas alrededor \$77.236 millones; sobre los cuales presenta registrado una provisión por valor de \$311 millones; como SAVIA SALUD EPS-S es una sociedad por acciones simplificada con participación pública superior al 50%, el Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011); por lo tanto, la mayoría de los procesos que cursan en contra de la entidad los conoce la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

La oportunidad y la calidad en las contestaciones de las demandas, se ajustan a los requisitos exigidos en la ley, y a los estándares que rigen a la profesión del abogado.

La EPS cuenta con once medidas de embargo en su contra, de las cuales se ha generado la retención de dineros por cuantía de \$3.909 millones. Así mismo, se destaca que, por la gestión realizada por parte de la Secretaría General de la entidad, y de sus apoderados judiciales, se han revocado tres medidas cautelares, y se ha restituido a la entidad las cuantías embargadas en dichas actuaciones jurisdiccionales.

25. Durante todo el año 2017, SAVIA SALUD EPS-S fue sujeto pasivo de un total de 17.437 acciones constitucionales de tutela, y un promedio de 1453 acciones mensuales. El promedio de acciones de tutela originadas por servicios cubiertos por el Plan de Beneficios en Salud asciende al 63%, y de servicios no cubiertos por dicho Plan de Beneficios, asciende al 33%, en consecuencia, la



**SAC CONSULTING**  
Auditorías • Asesorías • Interventorías

EPS-S SAVIA SALUD, cuenta con indicadores que comprometen su objeto misional en razón a que el gran porcentaje de tutelas de las cuales es sujeto pasivo, están relacionados con el cumplimiento de las actividades que constituyen su razón de ser y su objeto social.

Durante el año 2017 la EPS tuvo un promedio mensual de 520 sanciones, y un total de 6242 sanciones para el año 2017. Dicho indicador, muestra que la entidad tiene que reforzar el procedimiento mediante el cual gestiona las acciones constitucionales de tutela, y que los prestadores de servicios de salud que originan dichas sanciones, deben ser conminados por parte de la EPS para que cumplan con las obligaciones del respectivo contrato.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

La Administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la definición de medidas de control interno, la conservación y custodia de bienes en poder de la Compañía, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Como es requerido por leyes y reglamentaciones colombianas, he efectuado procedimientos sobre el cumplimiento de aspectos regulatorios y con base en el resultado de los mismos, en mi concepto:





**SAC CONSULTING**  
Auditorías • Asesorías • Interventorías

- a) La contabilidad de la Entidad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable; excepto por lo enunciado en los párrafos precedentes.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) La administración de la Entidad Promotora de Salud ha venido tomando las medidas tendientes a fortalecer el sistema de control interno; no obstante se debe implementar un plan de mejoramiento integral que permita lograr en el corto plazo la confiabilidad de los elementos que integran el sistema de control interno relacionados con el ambiente de control, la evaluación del riesgo, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión y monitoreo de los procedimientos y procesos misionales, estratégicos y de apoyo; que asegure la preparación adecuada de sus estados financieros y el registro de las transacciones, a su vez presenta debilidades en la definición de objetivos, metas, responsables, carencia de indicadores, deficientes mecanismos de seguimiento y control; impactados por debilidades en los sistemas de información, en la implementación y ajuste a los procesos y procedimientos, en la protección de los recursos de la Entidad, en la administración de riesgos y en la carencia de mecanismos efectivos de autocontrol y autogestión que garanticen la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones.



**SAC CONSULTING**  
Auditorías • Asesorías • Interventorías

- e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.
- f) Propiedad intelectual
- g) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.



**NEVER ENRIQUE MEJIA MATUTE**  
Revisor Fiscal de SAVIA SALUD EPS SAS  
Miembro de la Firma SAC CONSULTING SAS.